



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 29/04/2022

ORDENANZA: **Nº5172**

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 95 de fecha 16 de julio de 2021; la **Propuesta de Presupuesto "Fortalecimiento V 2021/2022"; la reunión de Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología**, de fecha 9 de marzo 2022, y la reunión del Consejo Superior celebrada el 28/04/2022, y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el **Expte 1-77204/2021 - CUERPO 1** y que mediante la Resolución SPU N° 95/2021 se **asigna fondos a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires para el referido programa por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 19.331.150,00) .-**

Que en la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología, antes citada, se aprobó la **distribución presupuestaria general de Gastos de Capital por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, (\$9.665.575,00) .-**

Que a fojas 50 a 53 obra el dictamen y Anexo con el cuadro de distribución correspondiente, firmado por los integrantes del Consejo Asesor.-

Que los Señores Consejeros Superiores en reunión del día de la fecha, aprobaron el dictado de la Ordenanza correspondiente.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº5172

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28º Inc. b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1º: Aprobar el **Presupuesto de Fortalecimiento de las capacidades CyT UNICEN 2021/2022 para Gastos de Capital** presentado en el marco del **Programa de Fortalecimiento a la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales (Res. SPU 95/2021)** por la suma de **PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, (\$ 9.665.575,00)**, que como Anexo I y II integran la presente.

ARTIULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-